

1.618

DECRETO N° _____ /

TEMUCO,

VISTOS:

15 ABR 2013

1.- El Decreto Alcaldicio N°3.433 y 3.437 de fecha 28 de diciembre de 2011, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2012, conforme al cálculo de ingresos y la estimación de gastos de acuerdo a la desagregación que se señala.

2.- El Decreto Alcaldicio N°359 de fecha 30 de Mayo de 2012, que aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Planos de la Propuesta Pública N°91-2012, ID: 1658-663-LP12 "CONTRATO DE SUMINISTRO CONSTRUCCIÓN DE VEREDAS EN DIVERSOS SECTORES DE LA COMUNA DE TEMUCO"

3.- Las Aclaraciones de la Propuesta Pública en mención.

4.- El Decreto Alcaldicio N° 462 de fecha 04 de Julio de 2012, que acepta la oferta presentada por Campos y Henríquez Limitada, RUT 76.252.740-5, en la suma de \$17.398 IVA incluido por metro cuadrado de vereda construido, para el Suministro Construcción de Veredas en Diversos Sectores de la Comuna de Temuco.

5.- El Decreto Alcaldicio N° 2.863 de fecha 02 de Agosto de 2012 que aprueba el Contrato de fecha 24 de Julio de 2012, suscrito ante el Notario de Temuco don Jorge Elías Tadres Hales entre la Municipalidad de Temuco y Campos y Henríquez Limitada, para el "Contrato de Suministro Construcción de Veredas en Diversos Sectores de la Comuna de Temuco".

6.- La Orden de Compra N° 1658-1657-SE12 para el Proyecto: "Construcción de Suministro de Veredas en Diversos Sectores de la Comuna Temuco".

7.- El Decreto Alcaldicio N°1.360 de fecha 01 de Abril de 2013 que aprueba el Anexo de Contrato de fecha 15 de Marzo de 2013, suscrito ante el Notario de Temuco don Jorge Elías Tadres Hales entre la Municipalidad de Temuco y Campos y Henríquez Limitada, para la ejecución de la obra "Construcción de Suministro de Veredas en Diversos Sectores de la Comuna Temuco" Orden de Compra N° 1658-1657-SE12

8.- La carta de la Constructora que indica que con fecha 10 de Abril de 2013 puso término a las obras.

9.- El Informe del Inspector Técnico de la obra de fecha 15 de Abril de 2013.

10.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- Nómbrase la Comisión para efectuar la Recepción Provisoria de la Obra: **Construcción de Suministro de Veredas en Diversos Sectores de la Comuna Temuco" Orden de Compra N° 1658-1657-SE12**, a los siguientes funcionarios:

- Sra. Angélica Navarro Oliva, Constructor Civil, Dirección de Obras Municipales
- Sra. Mónica Fuentes Gutiérrez, Ingeniero Constructor, Dirección de Obras Municipales
- Sr. Cristian Valdebenito Gálvez, Ingeniero Constructor, Dirección de Planificación
- Sr. Marcelo Bernier Richter, Arquitecto, Director de Obras Municipales

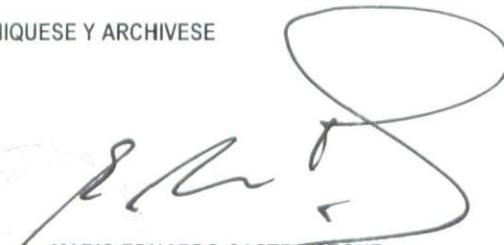
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
SECRETARÍA MUNICIPAL
WALTER JACOBI BAUMANN
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MBR/AMND/FDR

- Dirección de Control Interno
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Planificación
- Dirección de Obras Municipales
- Depto. Ejecución de Obras (FDR)
- Unidad de Propuestas
- Contratista
- Of. de Partes



MARIO EDUARDO CASTRO STONE
ALCALDE (S)



DIRECTOR JURIDICO

586954